



**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 03-2024-UN ADQTC**

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LA COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2024, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°407-2024-UNADQTC/PCO; SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER LOS DIECIOCHO(18) RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°003-2024-UNADQTC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PLAZA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
C001	Técnico Administrativo II	Cereceda Vargas Rosa Melva	En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó en el expediente de postulación, que no se evidencia la presentación de los Cursos y/o Programas de especialización requeridos por el puesto.	Improcedente
C001	Técnico Administrativo II	Valverde Torres Teddius Antzoni	En vista al reclamo efectuado, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por el postulante, llegando a declarar fundado la presente reconsideración; asimismo, procede a la evaluación otorgando un puntaje de 46 puntos en la etapa de evaluación curricular.	Fundado
C001	Técnico Administrativo II	Lechuga Sueldo Heidy Katherinne	En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó el expediente de postulación y se evidenció que la postulante no consignó documentos que acrediten que cuenta con Diplomado y/o curso en Contrataciones del Estado y en Control Interno, Sistema de Control Interno y afines.	Improcedente
C001	Técnico Administrativo II	Valenzuela Arcega Yenivel	En vista al reclamo presentado, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por la postulante, llegando a declarar fundado la presente reconsideración; asimismo, procedió a la evaluación otorgando un puntaje de 39 puntos en la etapa de evaluación curricular.	Fundado
C001	Técnico Administrativo II	Corahua Rojas Mariela	En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó el expediente de postulación y se evidencio el incumpliendo a lo requerido en las bases del concurso de selección CAS N°003-2024-UNADQTC.	Improcedente





			<p><i>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN – literal a) “En el caso de los Formatos N° 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y declaración jurada) deben ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho)”.</i></p>	
C001	Técnico Administrativo II	Anicama Buleje Romina	<p>En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó el expediente de postulación y se evidenció que los Formatos N° 1, 2 y 3 presentados por la postulante no registran huella dactilar, incumpliendo con lo requerido en las bases del concurso de selección CAS N°003-2024-UNADQTC.</p> <p><i>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN – literal a) “En el caso de los Formatos N° 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y declaración jurada) deben ser llenados debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho)”.</i></p>	Improcedente
C003	Psicólogo/a	Cahuana Mendoza Judith Marcela	<p>En vista al reclamo efectuado por la postulante, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente de postulación y se verificó que en los folios 16, 17, 19, 20, 21, 25, 28, 30, 32, 33, 41, 42, 45, 47, 49, 53, 55 y 58 se evidencia que la firma consignada fue <b>SOBRE PUESTA</b>, asimismo en el Formato N°02 no declaró el total de tiempo de experiencia específica, también se evidenció que la foliación no se encuentra de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso de selección CAS N°003-2024-UNADQTC.</p> <p><i>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN – literal b) “Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página (...)”.</i></p>	Improcedente
C003	Psicólogo/a	Carbajal Ríos Edwin	<p>En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó que el postulante no registró correctamente los datos en el formulario de postulación del proceso de selección CAS N°003-2024-UNADQTC.</p>	Improcedente
C004	Responsable de Responsabilidad Universitaria	Núñez Trujillo Yuri Samuel	<p>En vista al reclamo efectuado por el postulante, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por el postulante, llegando a declarar fundado la presente reconsideración; asimismo, procede a la evaluación otorgando un puntaje de 42 puntos en la etapa de evaluación curricular.</p>	Fundado



	Responsable de Responsabilidad Universitaria	Licet Mariela Cervantes Ballon	En vista al reclamo efectuado por la postulante, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por el postulante, llegando a declarar fundado la presente reconsideración; asimismo, procede a la evaluación otorgando un puntaje de 43 puntos en la etapa de evaluación curricular.	Fundado
C004	Responsable de Responsabilidad Universitaria	Araníbar Pílares Brandi Eloy	En base al reclamo efectuado, la comisión evidenció que el postulante no registró en el Formato N°002 la descripción detallada de las funciones del puesto de trabajo declarado.	Improcedente
C006	Jefe de la Unidad De Recursos Humanos	Zapata Torres Abelardo	En vista al reclamo efectuado por el postulante, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por el postulante, en el cual se evidencia que en los folios 48, 44 y 42 no se encuentran debidamente firmados en la parte inferior derecha, asimismo no adjunto documento que acredite su colegiatura y habitación.	Improcedente
C008	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Alarcón Zenteno Nicolás Dionicio	En vista al reclamo efectuado, la comisión realizó la reevaluación del expediente presentado por el postulante, y se verificó que no consignó el número de folio y la totalidad de tiempo de servicios en la experiencia específica declarado en el Formato N° 02.	Improcedente
C008	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Velarde Alarcón Pablo	En vista al reclamo efectuado, la comisión realizó la reevaluación del expediente presentado por el postulante, y se verificó que se encuentra debidamente foliado, sin embargo, no se evidencia la firma en la totalidad del expediente de postulación.	Improcedente
C009	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Marcavillaca Salcedo Bryhan Andree	En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó que el postulante presentó doble expediente de postulación.	Improcedente
C009	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Mendoza Escalante Sandro Yovany	En vista al reclamo efectuado, la comisión realizó la reevaluación del expediente presentado por el postulante, y se evidenció que el expediente presentado no contiene documento que acredite que cuenta con Diplomado y/o Especialización en AutoCAD.	Improcedente



C010	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	López Mallqui Jaime Diógenes	En vista al reclamo efectuado, la comisión verificó el expediente de postulación y se evidenció que los Formatos N° 1, 2 y 3 presentados por el postulante no registra firma, incumpliendo con lo requerido en las bases del concurso de selección CAS N°003-2024-UNADQTC.  <i>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN - literal b) "Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y <u>firmar en el margen inferior derecho de cada página (...)</u>".</i>	Improcedente
C011	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Ríos Diaz Susinova	En vista al reclamo efectuado por el postulante, la comisión procedió a realizar la reevaluación del expediente presentado por la postulante, en el cual se evidencia que en los folios 76 y 75 del formato N° 02 no se encuentra firmado, asimismo se verificó que del folio 73, 72, 71 al folio 52 contiene doble numeración de foliación en la parte inferior y superior derecho, también no adjuntó documento que acredite los 3 años de experiencia con certificación OSCE nivel Intermedio.	Improcedente

### ENTREVISTA PERSONAL

Se comunica a los postulantes que han sido declarados APTOS, tanto en los resultados de la etapa de Evaluación Curricular y absolución de reclamos y/o reconsideración, que la etapa de ENTREVISTA PERSONAL se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, sito en Calle Marques N° 271 del Cercado de Cusco, a partir de las 10:00 horas del día viernes 23 de agosto del presente año, previa presentación del DNI; asimismo se hace de conocimiento que el postulante tendrá una tolerancia para presentarse de tres (03) minutos, bajo responsabilidad de ser considerado como "No se presentó - NSP".

**Mgt. Giraldo Cuela Paiva**

Director General De Administración  
Presidente del Comité de Selección del  
Concurso CAS N°03-2024-UNADQTC

**C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenos**

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos  
2do miembro del Comité de Selección del  
Concurso CAS N°03-2024-UNADQTC

**Mg. Rido Durand Blanco**

Asesor Legal  
Miembro suplente - Área Usuaria del Comité  
de Selección del Concurso CAS N°03-2024-  
UNADQTC